

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'90

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALE se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3597

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias CIRCULAR

Previo informe favorable de las respectivas autoridades locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de los términos municipales de Cabañas de Polendos, Cobos de Segovia, Zarzuela del Pinar, Monterrubio, Otero de Herreros, Aguilañete y Segovia.

Debiendo de observarse lo dispuesto en el artículo 31 del citado reglamento, sino existiera la circunstancia prevista en el artículo 31 del mismo.

Segovia, 14 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,

JUAN DIAZ-CANEJA

3576

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Segovia

PRIMERA SECCIÓN DEL CONSEJO FORESTAL

El día 19 de Diciembre próximo, a las doce del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Mozoncillo, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del Ramo que se designe al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea, para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 154 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de Mozon-

cillo, bajo la tasación total de 89.156'64 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, o sea el 29 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta, y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el Ilmo. señor Inspector Presidente de la primera sección del Consejo Forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 25 de Agosto de 1921, con la adición a que se refiere la Real orden de 2 de dicho mes y año, los cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Mozoncillo.

Madrid, 9 de Noviembre de 1921. — El Inspector general, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de..., según cédula personal número... de la clase..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado «El Pinar», de los propios de Mozoncillo, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

3579

El día 20 de Diciembre próximo, a las once del mismo, en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia, bajo la Presidencia del señor Ingeniero jefe

del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Coca, bajo la Presidencia del Alcalde, y con asistencia de un funcionario del ramo designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 104 del catálogo denominado «El Cantosal», de la pertenencia de la Comunidad de Coca, bajo la tasación total de 27.656'72 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes o sea el 30 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en arcas de la Comunidad de Coca, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el Ilustrísimo señor Inspector Presidente de la primera sección del Consejo forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 25 de Agosto de 1921 con la adición a que se refiere la Real orden del día 2 de dicho mes y año, los cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Coca.

Madrid, 9 de Noviembre de 1921. — El Inspector General, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de..., según cédula personal núm..... de la clase.... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado «El Cantosal», de la Comunidad de Coca, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que ofrece

el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

3580

El día 20 de Diciembre próximo a las doce del mismo y en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Aña, bajo la Presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo que se designe al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 129 del Catálogo denominado «Los Pinares» de la pertenencia del pueblo de Aña, bajo la tasación total de 12.884'64 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes o sea el 30 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas el resguardo hecho en la Caja de depósitos de de la provincia de Segovia o en arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación; adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el Ilmo. Sr. Inspector Presidente de la primera Sección del Consejo forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 25 de Agosto de 1921, con la adición a que se refiere la Real orden de 2 de dicho mes y año, los cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Aña.

Madrid, 9 de Noviembre de 1921. — El Inspector general, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de..., según cédula personal núm..... de la clase.... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte «Los Pinares» de los propios de

Año, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

3568

El día 21 de Diciembre próximo a las once del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la Presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Yanguas de Eresma, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea, para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer decenio del 2.º período de la ordenación del monte número 174 del Catálogo denominado «Valdelaguna y el Rasero» de la pertenencia del pueblo de Yanguas de Eresma, bajo la tasación total de 21.120'76 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes o sea el 31 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el Ilmo. Sr. Inspector General de la primera Sección del Consejo forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato, las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 25 de Agosto de 1921, con la adición a que se refiere la Real orden del día 2 de dicho mes y año, las cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Yanguas de Eresma.

Madrid, 9 de Noviembre de 1921.—El Inspector General, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal núm....., de la clase..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado «Valdelaguna y el Rasero» de los propios de Yanguas de Eresma, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese, determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula o condición.

(Fecha y firma del proponente.)

3569

El día 21 de Diciembre próximo a las doce del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Anaya, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte núm. 123 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia del pueblo de Anaya, bajo la tasación total de 12.969'13 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes o sea el 31 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación; adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta que será hecha por el Ilustrísimo señor Inspector Presidente de la primera Sección del Consejo forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por Real orden de 25 de Agosto de 1921 con la adición a que se refiere la Real orden del día 2 de dicho mes y año, los cuales estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Anaya.

Madrid, 9 de Noviembre de 1921.—El Inspector general, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal núm....., de la clase....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado «Pinar de Concejo», de los propios de Anaya, se compromete a su adquisición con sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

3529

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la sentencia dictada en seis de Octubre próximo pasado, en los autos incidentales seguidos en este Juzgado sobre concesión de los beneficios de la defensa por pobre al Santo Hospital de la misericordia de esta Ciudad, y en su nombre al Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis, como patrono del mismo, para litigar en juicios de mayor o menor cuantía, sobre reconocimiento de censo, y pago de pensiones

del mismo, ha sido comprendida, entre los demandados, cuyos nombres se hicieron públicos en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día trece del mes de Octubre último, D.ª Petra Hernangómez Sanz, vecina que fué de Roda de Eresma y demandada y emplazada en dicho incidente.

Lo que se hace público a los efectos procedentes por haberse omitido el nombre de dicha interesada en el edicto de referencia.

Dado en Segovia, a dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Francisco Navarro.—Juan B. Copeiro del Villar.

3543

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 90 del corriente año, por haber sido hallada cadáver a la puerta de la casa pajar refugio del pueblo de Hontoria, una mujer que según la carta de socorro que obraba en su poder, se llamaba Rosario Rodríguez Fernández, de cuarenta y seis años, soltera, natural de Valladolid, y que según el informe facultativo falleció a consecuencia de rotura de un quiste purulento del hígado, el día treinta y uno del pasado mes; se ha acordado ofrecer el procedimiento por medio del presente a los parientes más próximos de la finada de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segovia, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Francisco Navarro.—Juan B. Copeiro del Villar.

3588

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al penado Andrés Barreno Gómez, vecino de Otero de Herreros, en causa que se le siguió por infracción de la Ley de caza; se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una casa en el casco del pueblo de Otero de Herreros, calle del Cerrillo, número doce, compuesta de planta baja y un pequeño corral a la espalda, que linda por su frente, e izquierda entrando, calle del Cerrillo; derecha, calle de los Pastores, y espalda, posesiones de Matea del Barrio; tasada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día dieciséis de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que es el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que no existen títulos de propiedad, debiendo el rematante proveerse de ellos a su costa, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a diez de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Francisco Navarro.—Julían Otero.

3589

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al penado Marciano del Barrio Yuste, vecino de Otero de Herreros, en causa que se le siguió por infracción de la Ley de caza, se sacan a pública subasta los siguientes bienes.

1. Una tierra en término de Otero de Herreros, sitio de Cabeza Molino, de cabida una obrada, de segunda; equivalente a treinta y nueve áreas,

cuarenta centiáreas; que linda Saliente, de Celestino Sebastián; Mediodía, de Tomás del Barrio; Poniente, de Pedro del Barrio Piñuela, y Norte, de Isidro Piñuela; tasada en seiscientos pesetas.

2. Un pajar en el casco de dicho pueblo, barrio de San Roque, calle Real, sin número; que linda por su frente, con dicha calle Real; derecha, entrando, de Juan de Blas; izquierda, de Francisco y Froilana de Allas, y espalda, de Victoria Bermejo; en setecientos veinticinco ídem.

Total importe de la tasación, mil trescientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo y hora de las doce, en la sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, a lo menos, de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que es el de tasación, formando las dos fincas un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que no existen títulos de propiedad, debiendo el rematante proveerse de ellos a su costa, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Segovia, a diez de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Francisco Navarro.—Julían Otero.

3590

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al penado Andrés Barreno Gómez, vecino de Otero de Herreros, en causa que se le siguió por infracción de la Ley de caza, se saca a pública subasta la siguiente finca.

Finca.—Una casa, en el casco del pueblo de Otero de Herreros, calle del Cerrillo, número doce, compuesta de planta baja y un pequeño corral a la espalda; que linda por su frente e izquierda entrando, calle del Cerrillo; derecha, calle de los Pastores, y espalda, posesiones de Matea del Barrio; tasada en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez y seis de Diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que es el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que no existen títulos de propiedad, debiendo el rematante proveerse de ellos a su costa, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a diez de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Francisco Navarro.—Julían Otero.

LA ELECTRICISTA SEGOVIANA

(S. A. en liquidación)

Se convoca a Junta general de señores accionistas para el día 11 del próximo Diciembre, a las once de su mañana, en el domicilio del señor Presidente, San Frutos, número 5; advirtiéndose que los que deseen concurrir a la misma, habrán de depositar en la caja social, Escuderos, número 10, con tres días de anticipación al señalado, diez acciones por lo menos que le acreditarán el derecho de asistencia.

Segovia, 14 de Noviembre de 1921.—El Secretario de la Comisión liquidadora, *Fernando de la Calle*.